



MUNICIPIO
DE ROJAS

200º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO
DEL GENERAL MANUEL BELGRANO



PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO COVID-19 PARA CENTROS DE DIAGNOSTICOS POR IMAGEN

INTRODUCCIÓN

Ing. Silvana Mistó
Directora de Seguridad,
Higiene y Medioambiente
Municipio de Rojas

El coronavirus (COVID-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en las patologías humanas, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas de más de 5 micras por tos, estornudos, contacto directo entre personas y el periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Debido a la gravedad del virus y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, este Municipio dispone de un protocolo de trabajo de cumplimiento obligatorio para todos los empleados y personas que comiencen a realizar actividades laborales, autorizadas por normativa.

Las labores profesionales dentro de la atención a pacientes implican un contacto directo con el público y los pacientes, muy próximo y sostenido en el tiempo, de tal manera que aumenta significativamente el riesgo de contagio entre el/la profesional y el/la paciente, si no se disponen de los medios de protección adecuados (máscaras faciales y/o anteojos de seguridad+barbijos, batas desechables), así como soluciones hidroalcohólicas y elementos de desinfección para las distintas áreas de atención, los utensilios, maquinarias y los productos que están en contacto con los pacientes.

OBJETIVO

Evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19, en los trabajadores y personas que concurren a los servicios establecidos, aplicando medidas de prevención.

RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR

El responsable del establecimiento deberá implementar todas las normas de bioseguridad recomendadas a fin de preservar el ámbito laboral, a los trabajadores y a las personas que a él acudan.

1. Se desafectará a todo el personal mayor de 60 años, embarazadas y a los empleados con patologías previas que constituyan grupo de riesgo.

2. Se proveerá a todo el personal los materiales necesarios para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.
3. Se proveerá al personal de los EPPs adecuados a las tareas, para prevención de Covid-19.
4. Se realizará periódicamente el control de la temperatura a todo el personal, y si la misma supera los 37°C, o si presenta tos o dificultad al respirar, comunicarse con el 148, y se dará aviso al Medico Laboral. Si no se cuenta con termómetro infrarrojo, el personal debe realizar un autotest que permitirá la identificación de posibles síntomas de COVID19 (ver DDJJ adjunta en última hoja).

MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

El desplazamiento de trabajadores y público acudiente a los servicios profesionales antes mencionados, deberá limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios, respetando las normas dictadas por la autoridad competente.

1. Al movilizarse hacia la dependencia, su domicilio o algún otro lugar laboral, el personal debe contar con autorización de circulación provista por el empleador junto con DNI y recibo de sueldo.
2. En viajes cortos se aconseja caminar o utilizar bicicleta para evitar vehículos cerrados y compartidos.
3. En caso de movilizarse en vehículos propios deberán contar con la higiene obligatoria de los vehículos y no se transportarán más de dos personas, en lo posible una adelante y otra atrás si el vehículo lo permite. Deberá mantener las superficies de contacto del vehículo higienizados, llevar kit de limpieza personal (alcohol en gel para limpieza de manos – alcohol al 70% para limpieza de superficies) y garantizar la ventilación.
4. En los traslados es obligatoria la utilización de barbijos/tapabocas (obligatorio desde el 14/04/20 por Decreto Mpal. 270/2020) y lentes, y la no utilización de anillos, pulseras o accesorios, manteniendo el pelo preferentemente recogido.
5. La totalidad del personal debe higienizarse con agua y jabón o alcohol en gel, al momento del ingreso, luego de fichar y de dejar sus pertenencias.
6. Realizar la misma operación al llegar al domicilio luego de la jornada laboral. De ser posible dejar el calzado fuera del hogar (se puede higienizar con una solución de hipoclorito de sodio al 10% o alcohol al 70%), tomar una ducha y apartar la ropa utilizada para lavarla.



Ing. Silvana Mistó
Directora de Seguridad,
Higiene y Medioambiente
Municipio de Rojas

MEDIDAS PARA PACIENTES SIN EXCEPCION DE CUMPLIMIENTO

1. Es obligatorio que el cliente tenga el turno solicitado especialmente tramitado para esta atención, caso contrario no podrá ingresar al establecimiento, a los efectos de maximizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
2. No se podrá atender a personas consideradas de riesgo (embarazadas, niños menores de 1 año, adultos mayores, personas con enfermedades preexistentes) a no ser que presenten un permiso especial para tal fin.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO / LOCAL

1. Se recomienda la colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en todos los lugares estratégicos (vidriera, sector de atención general, salas de espera, interiores de consultorios de especialidades) para proporcionar al público las instrucciones sobre higiene de manos e higiene respiratoria.
2. En el ingreso al edificio deberá haber disponible una solución para la desinfección de manos (alcohol en gel o vaporizador con alcohol al 70%) y un trapo de piso para la higiene de las suelas del calzado, preparada con 5 partes de agua y una de lavandina (concentración mínima de 20g CL/L y un máximo de 35g CL/L2), donde el ingresante deberá frotar allí sus zapatos de 4 a 5 veces. El trapo de piso deberá permanecer permanentemente embebido en la solución desinfectante.
3. El personal, al ingresar a prestar tareas profesionales, debe desplazarse directamente al sector destinado a vestuario, sin deambular previamente por ningún sector. Allí debe cambiarse la ropa, dejando la que trajo de la calle en su casillero o bolso de mano, y colocarse un ambo o una bata para desempeñar su labor del día. El personal debe cambiar todos los días la muda de ropa utilizada para sus tareas profesionales.
4. Se recomienda siempre que sea posible, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas dentro de la óptica, respetando además las normas preventivas dictadas para esta emergencia sanitaria.
5. El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y se realizará la higiene de manos (lavado) correspondiente al salir del mismo.
6. En los comedores/cocinas se debe mantener la distancia mínima establecida de 2 metros y respetar las cantidades máxima de 2 personas por habitación evitando formar grupos de personas. En la medida de lo posible, deberá permanecer 1 persona a la vez.
7. Se encuentra prohibido compartir mate e ingerir alimentos o bebidas en lugares no destinados para este fin. Lavar con abundante agua y detergente las tazas, cubiertos o platos, utilizar en lo posible vasos descartables si hay a disposición, sino se sugiere llevar sus propios utensilios.
8. El celular debe ser desinfectado, varias veces por jornada, con alcohol en gel o alcohol al 70%.

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL

Ambiente: se recomienda la ventilación frecuente del lugar y si es posible evitar el uso de aire acondicionado. En caso de tener que usarlo, se recomienda la limpieza diaria de los filtros con las soluciones recomendadas para tal fin.

Piso: cada 60 a 90 minutos se limpiará el piso con 1 parte de lavandina por cada 5 partes de agua, dependiendo de la circulación de personas.

Muebles e instrumentos: las superficies en contacto con el paciente deberán limpiarse con las soluciones de desinfección recomendadas para la desinfección de toda superficie (alcohol al 70% o solución de lavandina entre el 10 y 20%).

Manejo de residuos: todo material utilizado para la limpieza y desinfección de las áreas de atención, deberá desecharse en un cesto especialmente destinado para este tipo de residuos, con una bolsa identificada y al fin del día deberá descartarse, previo a rociar su contenido con las soluciones de desinfección a los efectos de reducir al máximo la posibilidad de contagio en el transporte de la misma.

El personal de limpieza utilizará el equipo adecuado de protección personal, guardando las normas de seguridad del resto del personal afectado a la atención.




Ing. Silvana Mistó
Directora de Seguridad,
Higiene y Medioambiente
Municipio de Rojas

MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES (CON CONTACTO DIRECTO CON EL PACIENTE).

Dado que la atención de estas especialidades profesionales implican un contacto directo con los pacientes, muy próximo y sostenido en el tiempo y que ello aumenta significativamente el riesgo de contagio, tendrán que respetarse las indicaciones para la atención en general y sumar las recomendaciones propias de esas actividades.

Los elementos de protección individual (EPI) deben ser adecuados al riesgo sanitario de acuerdo a la actividad que se desarrolle, para lo que se recomienda:

- ✓ **Para los profesionales:** protección de máscara de acetato que cubra ojos y vías respiratorias + el barbijo, y guantes descartables, que deberán desecharse entre cliente y cliente.
- ✓ **Para los pacientes:** deberán usar tapabocas higienizado y desinfectado, que deberá retirarse solo cuando el profesional lo solicite.
- ✓ **Para acompañantes:** en el caso de ingreso de un familiar/acompañante, se deberá mantener la distancia solicitada por el profesional, adecuándose al protocolo establecido (lavado de manos o desinfección con soluciones provistas por el profesional), y usando tapabocas/barbijo en todo momento



Ing. Silvana Mistó
Directora de Seguridad,
Higiene y Medioambiente
Municipio de Rojas

MEDIDAS PARA EL SECTOR COMERCIAL

Intercambio de dinero (papel/monedas/cheques) o tarjetas magnéticas:

La OMS señala que el riesgo de transmisión del virus en esas circunstancias es bajo, siempre y cuando se mantenga una correcta higiene de manos, el control en la restricción de tocarse la cara y la desinfección de superficies en el puesto de trabajo.

Recepción de sobres y encomiendas:

Los paquetes y envoltorios de encomiendas deberán descartarse en el cesto destinado al material contaminado y luego proceder a desinfectar el contenido.

DEL LAVADO DE MANOS

El lavado de manos debe realizarse con agua y jabón durante 20-30 segundos:

- al ingresar y retirarse del edificio
- entre paciente y paciente
- después de utilizar instalaciones sanitarias
- antes y después de comer o beber
- posterior a manipular residuos
- luego de haber tocado dinero, llaves, pasamanos, reloj de marcación o superficies públicas
- y ante cada situación necesaria vinculada a la prevención.



MUNICIPIO
DE ROJAS

200º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO
DEL GENERAL MANUEL BELGRANO



1- Moja tus manos
con agua



2- Aplicá jabón



3- Frotá las palmas
entre sí



4- Luego con los
dedos entrelazados



5- Frotá de a uno,
dedos y pulgares



6- Frotá el dorso de
tus manos



7- Enjuagá con agua



8- Secá con una
toalla de papel

UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los Elementos de Protección Personal definidos como Medidas de Bioseguridad ante pandemia de Covi-19, se deben utilizar obligatoriamente durante toda la jornada laboral sin excepción, incluso en traslados desde y hasta el hogar, y serán anexados a los EPPs ya usados en cada puesto de trabajo.

Para protección de conjuntivas de ojos:

- ✓ si se cuenta con **anteojos o antiparras de seguridad**, podrán usarse durante toda la jornada, los días que los mismos lo permitan mientras que no se pierda visibilidad por deterioro (raspones, opacamiento por desinfección frecuente, etc.)
- ✓ si se cuenta con **máscara facial** de PVC o acetato, podrá usarse durante toda la jornada, los días que la misma lo permita (según material y calidad del mismo) mientras que no se pierda visibilidad por deterioro (raspones, opacamiento por desinfección frecuente, etc.)

Para protección de vías respiratorias (conjuntivas de nariz y boca):

- ✓ si se cuenta con **barbijo N95**, podrá usarse durante jornada de no más de 8 horas y durante 15 días, siempre y cuando no se use en ambientes de alto polvo en suspensión, que provoca la saturación del mismo y la dificultada para respirar.
- ✓ si se cuenta con **barbijo quirúrgico o de friselina** (bi o tricapa), se usara lo que dure la jornada y se descartara. Si el trabajador se encuentra en un puesto con exposición elevada al Covid-19, se evaluará la reposición del mismo con la frecuencia según necesidad.
- ✓ si se cuenta con **máscara facial** de PVC o acetato, podrá usarse durante toda la jornada, los días que la misma lo permita (según material y calidad del mismo)



MUNICIPIO
DE ROJAS

200º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO
DEL GENERAL MANUEL BELGRANO



mientras que no se pierda visibilidad por deterioro (raspones, opacamiento por desinfección frecuente, etc.)

Para protección de las manos:

- ✓ No se recomienda en general el uso de guantes de látex, salvo en puestos donde ya eran usados o se usen con otro fin específico distinto a prevención de Covid-19. El virus no ingresa por piel. En el contacto con pacientes se usaran y descartaran entre paciente y paciente.
- ✓ Se higienizaran las manos periódicamente con alcohol en gel, o lavado de manos con agua y jabón durante 20-30 segundos.
- ✓ Se utilizaran guantes impermeables en caso de presentarse heridas en las manos, que puedan significar un riesgo de entrada del virus por vía parenteral. En este caso específico de uso, se tendrá que tener la precaución de mantenerlos puestos durante toda la jornada laboral, e higienizarlos periódicamente con alcohol en gel como si fueran nuestras manos, o descartarlos entre contacto de paciente y paciente.

Ing. Silvana Mistó
Directora de Seguridad,
Higiene y Medioambiente
Municipio de Rojas

NOTAS:

En el caso de usar **máscara facial, puede prescindirse del uso del barbijo y /o antiparras**, salvo indicaciones específicas por requerimiento especial del puesto de trabajo (por ejemplo en atención cercana, menos de 2 mts, en este caso se complementa con barbijo). La máscara por si sola protege las 3 vías de ingreso del virus en el rostro (boca, nariz y ojos)

Los EPP son de uso personal, no pueden compartirse y deben estar identificados a quien corresponden. Los EPP no descartables (máscaras y antiparras) deben higienizarse al comenzar y finalizar la jornada (o entre paciente y paciente, en atención directa) con solución de lavandina al 10% o alcohol al 70%. Los barbijos N95 deben rociarse con alcohol al 70% al finalizar la jornada laboral. Los barbijos descartables deben rociarse con alcohol al 70% y dejarlos secar cada aprox. 3 horas, durante una jornada laboral, y luego se descartan.



MUNICIPIO
DE ROJAS

200º

ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO
DEL GENERAL MANUEL BELGRANO



**MODELO DECLARACION JURADA
(Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por COVID-19)
AUTOTEST**

Nombre:

Apellido:

DNI:

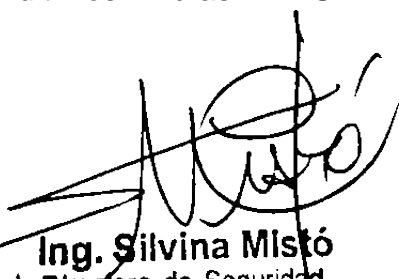
Lugar de residencia:

Fecha:

Teléfono celular:

Cuestionario autotest (tachar lo que no corresponde):

- ✓ ¿Actualmente Ud. presenta alguno de estos síntomas?:
- Fiebre SI - NO
 - Tos SI - NO
 - Dolor de Garganta SI - NO
 - Problemas para respirar SI - NO
 - Perdida de gusto y/u olfato SI - NO
 - Síntomas gastrointestinales SI - NO
 - Manchas en el cuerpo SI - NO
- ✓ ¿Tuvo alguna persona de su familia cualquiera de estos síntomas en los últimos 14 días?: SI - NO


Ing. Silvina Mistó
Directora de Seguridad,
Higiene y Medioambiente
Municipio de Rojas

Firma y Aclaración del/la Empleado/a